



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial allegado por la vocera judicial de la activa en escrito que antecede, y revisado el expediente, se advierte que no se cumplió con el requerimiento emitido por esta instancia mediante auto del 24 de noviembre de 2021, ello por cuanto dentro del proceso se echa de menos el archivo adjunto que se anuncia en la certificación de notificación electrónica aportada, pues una vez revisado el contenido del mensaje, se tiene que no hay adjunto documento alguno como lo señala la togada, tal y como lo constata en la captura de pantalla tomado por el juzgado, obrante al archivo 24 del presente encuadernamiento, situación por la cual, **SE ORDENA** a la togada, dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto en mención.

De igual manera, se advierte que en caso de que no se hayan remitido los anexos correspondientes, deberá rehacer el trámite de notificación, **advirtiendo** que se deberá adelantar de acuerdo con lo ordenado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, si se realiza vía electrónica o conforme a los parámetros del Art. 291 y 292 del C. G. del P., si se lleva a cabo la notificación a la dirección física, haciéndole al notificado las advertencias del caso, e informándole en todo caso que dispone del término de diez (10) días hábiles para contestar y presentar excepciones, lo cual deberá realizar por correo electrónico a la dirección j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co o si requiere información puede comunicarse a la línea 323-5180134, recogiendo con la presente decisión la tesis que se venía aplicando.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60d30d7d16e1face113423ee6e74947e5d718d7af746a058463ae9597fa73c0d

Documento generado en 04/02/2022 03:24:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.07 del 07 de febrero de 2022.